

**ACTA 23/2016**

**EXTRAORDINARIA**

**DE FECHA**

**VEINTE**

**DE**

**ABRIL**

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LIC. JORGE DE SANTILLANA RODRÍGUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veinte de abril del año dos mil dieciséis, en atención al oficio MAMEW/038/2016, signado por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, el cual adjunto en copia simple, comunico a usted que dicho Consejo determinó acordar favorable la petición del Banco Mundial plasmada en el oficio de referencia, e instruirlo para apoyar a la Consejera en la remisión de la información solicitada, por tanto debe usted ponerse a las ordenes de la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante para tal efecto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 22 DE ABRIL DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

**LIC. ANA INOCENCIA ROMERO GARCÍA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designada Oficial de Partes Interina del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, por el periodo comprendido del veintidós de abril al veintiuno de junio del año en curso, en sustitución de la Licenciada María Erika Huerta Hernández.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado José Joaquín Raúl Juárez Cacho, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**LIC. EVA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ.  
OFICIAL DE PARTES INTERINA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que pasa con su misma categoría y sueldo a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del veintidós de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Licenciado Alejandro González Alducin.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Oficialía de Partes a su cargo al Licenciado Luis Hernández Cabrera.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Ramón Rafael Rodríguez Mendoza, Magistrado Presidente de la Sala antes mencionada a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Ramón Rafael Rodríguez Mendoza**, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.- Para su conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Aurora Mercedes Moctezuma Martínez**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo.- Con el mismo fin.  
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. LUIS HERNANDEZ CABRERA.  
AUXILIAR DE JUZGADO INTERINO DE LA  
SALA CIVIL-FAMILIAR PRIMERA PONENCIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designado Auxiliar Administrativo Interino del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, en funciones de auxiliar de la Oficialía de Partes, a partir del veintidós de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Eva Moctezuma Hernández.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Aurora Mercedes Moctezuma Martínez, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**LIC. ANABEL SALADO RAMIREZ.  
DILIGENCIARIA INTERINA DEL JUZGADO  
PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LARDIZABAL Y URIBE.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designada Proyectista Interina del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del veintidós de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Diligenciaría a su cargo al Licenciado Edgar Roldán Hernández.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Elías Angulo Corona, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. Magistrada Elsa Cordero Martínez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. Lic. Elías Angulo Corona, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.

c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. EDGAR ROLDAN HERNANDEZ.  
OFICIAL DE PARTES INTERINO DEL JUZGADO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUAREZ.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designado Diligenciario Interino del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del veintidós de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Anabel Salado Ramírez.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Oficialía de Partes a su cargo a la Licenciada Jazmín Lima Cruz.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Elías Angulo Corona, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**LIC. JAZMÍN LIMA CRUZ.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designada Oficial de Partes Interina del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, por el periodo comprendido del veintidós de abril al veintiuno de julio del año en curso.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Mariano Reyes Landa, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Mariano Reyes Landa**, Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.- Para su conocimiento.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. ANEL TONIX MEDINA.  
DILIGENCIARIA INTERINA DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LARDIZABAL Y URIBE.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designada Proyectista Interina del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del veintidós de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Diligenciaría a su cargo al Licenciado Israel Torres Serrano.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Rocío Xicohténcatl Lara, Encargada del Despacho del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**LIC. ISRAEL TORRES SERRANO.  
OFICIAL DE PARTES DEL JUZGADO DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designado Diligenciarío Interino del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, a partir del veintidós de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Oficialía de Partes a su cargo al Licenciado Emmanuel Francisco Jiménez.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Rocío Xicoténcatl Lara, Encargada del Despacho del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. María Sofía Margarita Ruiz Escalante**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Rocío Xicoténcatl Lara**, Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Para su conocimiento.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. EMMANUEL FRANCISCO JIMENEZ.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del presente año, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designado Oficial de Partes Interino del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, por el periodo comprendido del veintidós de abril al veintiuno de julio del año en curso.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Leticia Caballero Muñoz, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **Lic. María Sofía Margarita Ruiz Escalante**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Leticia Caballero Muñoz**, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo.- Con el mismo fin.  
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. SONIA GONZALEZ XOLOCOTZI.  
DILIGENCIARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
EN FUNCIONES DE PROYECTISTA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido comisionada en funciones de Proyectista Interina del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, por el periodo comprendido del veintidós de abril al treinta de junio del año que transcurre, en sustitución de la Licenciada Rosalva López Hernández.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de los expedientes a su cargo.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Leticia Caballero Muñoz, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Aurora Mercedes Moctezuma Martínez**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo.- Para su conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Leticia Caballero Muñoz**, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo.- Con el mismo fin.  
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTILLO.  
SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANCHEZ PIEDRAS.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted pasa comisionado como Secretario de Acuerdos en Auxilio de las funciones del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, periodo comprendido del veinticinco de abril al veintiuno de julio del año que transcurre.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la Secretaría de Acuerdos a su cargo al Licenciado Justino Flores Mora.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada Rocío Xicoténcatl Lara, Encargada del Despacho del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Luis Alberto Lima Hernández**, Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Rocío Xicoténcatl Lara**, Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Con el mismo fin.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**LIC. JUSTINO FLORES MORA.**

**ASISTENTE DE AUDIENCIAS INTERINO DEL JUZGADO DEL  
SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANCHEZ PIEDRAS.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de veinte de abril del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted pasa comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, periodo comprendido del veinticinco de abril al veintiuno de julio del año que transcurre, en sustitución del Licenciado Humberto Rodríguez Castillo.**

Por lo antes expuesto deberá tomar las providencias necesarias para que se lleve a cabo la entrega recepción de la documentación a su cargo al Licenciado Carlos Cabrera Ortega.

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado Luis Alberto Lima Hernández, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Luis Alberto Lima Hernández**, Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Aida Báez Huerta**, Administradora Interina del Juzgado del Sistema Penal de Cortes Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.- Con el – mismo fin.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**C. MARCELA VALENCIA CERVANTES.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día de veinte de abril del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que con motivo de la licencia médica otorgada a la C. Águeda Hernández Eusebio ha sido designada **Auxiliar de Mantenimiento Interina del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, por el periodo comprendido del veinte de abril al veintiséis de mayo del año en curso.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el Licenciado José Joaquín Raúl Juárez Cacho, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., ABRIL 21 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**LIC. EN INF. ADMTVA.  
JUDITH MARQUEZ PÉREZ.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veinte de abril del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que ha sido designada **Analista Interina de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, en funciones de Asistente, a partir del veintiuno de abril del año en curso y hasta nuevas instrucciones.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con el suscrito, a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., ABRIL 20 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Ma. Luisa Alejandra Olvera Sánchez**, Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento.  
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

